



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR PETRINOVIC Y CIA. LTDA.**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

31 AGO 2018

4926

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369 de fecha 25.08.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D. A N° 365 de fecha 27-01.2015.

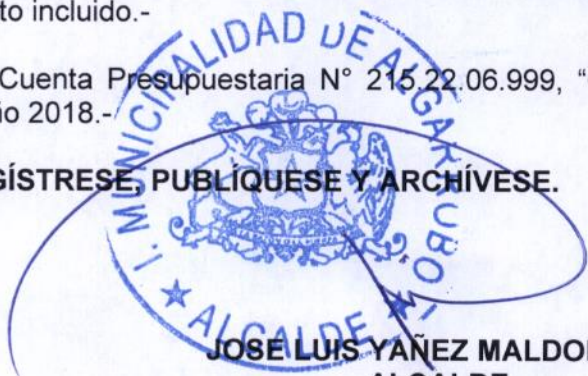
**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°17675 emitida por el Departamento de Secretaria Municipal de Algarrobo, en la cual requiere calibración de equipo detector de velocidad otorgada en comodato a la 3era Comisaría Algarrobo.
- Que el proveedor Petrinovic y Cía. Ltda, es el suministrador del equipo detector de Velocidad adquirido y las mantenciones y reparaciones se deben realizar por el titular, para prolongar vida útil del equipo y garantizar sus reparaciones, las que deben ser compatibles con lo adquirido, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 ° 7 Letra G.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Petrinovic y Cía. Ltda., Rut. 79.534.260-5, con domicilio en Los Leones # 1745, Providencia, para que éste provea servicio de calibración para Equipo detector de velocidad adquirido por la Municipalidad de Algarrobo y entregado en Comodato a la 3era Comisaría de Algarrobo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por el Servicio de Calibración para equipo detector de velocidad, la suma de \$ 387.464.- ( Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro pesos), impuesto incluido.-
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.999, "Otros " del Presupuesto correspondiente al año 2018.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

VAMD/PFMM/U.C/TVC/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE GASTOS  
5004  
FECHA RECEPCIÓN 29 AGO 2018  
FECHA SALIDA 30 AGO 2018  
OBSERVACIÓN N°

